



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 218 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 17 DIC 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1669-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 408-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 376-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 327-2018-EF/10, publicado el 4 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del OSCE, el mismo que contempla la plaza de Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración del OSCE, con código CAP N° 78, como prevista presupuestalmente y ocupada;

Que, mediante Resolución N° 091-2013-OSCE/PRE, de fecha 12 de marzo de 2013, se incorporó, a la señora Martha Virginia Arias Quispe en el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración del OSCE, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 13 de marzo de 2013;



Que, mediante Memorando N° 380-2018/UFIN, de fecha 22 de noviembre de 2018, la señora Martha Virginia Arias Quispe, Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, informa que hará uso de su descanso vacacional del 2 al 11 de enero de 2019, y, asimismo, requiere que se realice las coordinaciones para encargar la citada Jefatura al señor Mark Renán Yupanqui Flores, Profesional IV de la Unidad de Finanzas;

Que, mediante Informe N° 408-2018/UREH, de fecha 12 de diciembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos determina que el señor Mark Renán Yupanqui Flores, Profesional IV de la Unidad de Finanzas, cumple con los requisitos mínimos para asumir por encargo la Jefatura de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, por el periodo comprendido del 2 al 11 de enero de 2019;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Jefatura de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración del OSCE;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 2 al 11 de enero de 2019, el cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración del OSCE al señor Mark Renán Yupanqui Flores, Profesional IV de la Unidad de Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaría General